

31

DAD

CIÓN

71



1020001837



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

104107

CATOLICISMO

DE LA INSURRECCION

DE 1837

1837

LIBRO DE...

...

...



CATECISMO
DE LA INDEPENDENCIA

EN SIETE DECLARACIONES,

POR

LUDOVICO DE LATO-MONTE.

QUIEN LO DEDICA

AL EXCMO. SEÑOR

DON AGUSTIN DE ITURBIDE Y ARAMBURU,
Generalísimo de las armas de mar y tierra,
y Presidente de la Regencia Gobernadora del Imperio Mexicano.

MEXICO: 1821.

IMPRESA DE D. MARIANO ONTIVEROS.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

IMPRESA DE D. MARIANO ONTIVEROS.

F1031

439

Anceps et operosa mimis est mutatio quae subito et cum quadam violentia suscipitur, facilius autem quae sensim et paulatim declinando fit.

Aristot. lib. 6. pol.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

AL EXCMO. SEÑOR

DON AGUSTIN DE ITURBIDE Y ARAMBURU,
GENERALISIMO DE LAS ARMAS DE MAR
Y TIERRA Y PRESIDENTE DE LA RE-
GENCIA GOBERNADORA DEL IMPE-
RIO MEXICANO.

EXCMO. SEÑOR.

Un escrito que pretende explicar y desenvolver los principios fundamentales de nuestra independencia, no debe buscar otro Mecenas que al autor inmortal de esta independencia misma, preparada con tanta sabiduría, y promovida con tanta gloria: gloria y sabiduría que solo pueden compararse á la rapidez increíble y á la piedad sin ejemplo que obran al ejecutarla. Una insinuacion de V. E., Señor Generalísimo, para mí muy respetable, me ha obligado á tomar la pluma en materia tan superior á mis luces; pero ni esta

obediencia en que hago consistir todo mi mérito, ni mi sincero deseo de servir á V. E. y á mi Pátria, pueden sacar de su esfera un libro tan pequeño, aun mas que por su volumen, por los escasos talentos de quien lo escribe. Sin embargo, en orden al Público producirá tal vez la ventaja de provocar muchos ingenios á que ilustren un asunto el mas importante sin duda á la felicidad del Imperio; y en orden á V. E. mi trabajo aunque despreciable, manifestará á lo menos mi suma adhesión al mas dulce y amable de todos los vencedores, y la fina voluntad con que soy de V. E. afecto rendido servidor que atento B. S. M.

Ludovico de Lato-Monte.

(1)

CATECISMO

DE LA INDEPENDENCIA.

DECLARACION PRIMERA.

De la independencia en comun.

P. ¿Qué se entiende por independencia?

R. Es el derecho que tiene todo pueblo ó nacion para gobernarse por sus propias leyes y costumbres, sin sujetarse á las de otra.

P. ¿Todos los pueblos viven en independencia?

R. No: antes bien han existido y existen muchos que dependen de otros, mientras á ello los obliga la necesidad. España, por ejemplo, vivió sujeta á Roma, hasta que halló la opor-

obediencia en que hago consistir todo mi mérito, ni mi sincero deseo de servir á V. E. y á mi Pátria, pueden sacar de su esfera un libro tan pequeño, aun mas que por su volumen, por los escasos talentos de quien lo escribe. Sin embargo, en orden al Público producirá tal vez la ventaja de provocar muchos ingenios á que ilustren un asunto el mas importante sin duda á la felicidad del Imperio; y en orden á V. E. mi trabajo aunque despreciable, manifestará á lo menos mi suma adhesion al mas dulce y amable de todos los vencedores, y la fina voluntad con que soy de V. E. afecto rendido servidor que atento B. S. M.

Ludovico de Lato-Monte.

(1)

CATECISMO

DE LA INDEPENDENCIA.

DECLARACION PRIMERA.

De la independencia en comun.

P. ¿Qué se entiende por independencia?

R. Es el derecho que tiene todo pueblo ó nacion para gobernarse por sus propias leyes y costumbres, sin sujetarse á las de otra.

P. ¿Todos los pueblos viven en independencia?

R. No: antes bien han existido y existen muchos que dependen de otros, mientras á ello los obliga la necesidad. España, por ejemplo, vivió sujeta á Roma, hasta que halló la oportu-

(2)

tunidad de plantear su independencia. México á su vez establece la suya, despues de haber estado trescientos años bajo la sujecion de España.

P. ¿ Qué es lo que obliga á los pueblos á vivir tanto tiempo con esta dependencia?

R. Su debilidad que les hace buscar un apoyo, sin el cual no pueden sustentarse, el terreno muy limitado, la falta de industria, las producciones del país, ó desconocidas ó todavía no apreciadas en el resto del globo; pero principalmente su despoblacion y la escasez de luces, los reducen á una incapacidad absoluta de gobernarse por si mismos.

P. ¿ Cuando acaba esta dependencia?

R. Cuando acaban sus motivos. Si el pueblo se hace industrioso, si la poblacion crece, si las luces se propagan, todo esto concurre desde luego á dejarlo independiente.

P. Explicadme esto con un ejemplo para entenderlo bien.

(3)

R. Suponed un niño de seis años, ó de menos edad, que ha quedado huérfano de padre y madre, aunque con grandes tesoros que le dejaron en herencia. Bien veis que si á esta criatura se le abandona á sí misma, no solo perderá sus riquezas en mano de los ladrones, sino que hallándose incapaz de procurar su subsistencia; ó morirá de hambre al punto, ó por lo ménos arrastrará una vida la mas miserable y desdichada. La ley para evitar estos desastres, pone á aquel niño bajo la custodia de un hombre de bien, que con el nombre de tutor administra sus bienes, y dirige su educacion; pero el huérfano permanece en esta dependencia hasta los diez y ocho, los veinte, ó cuando mas hasta los veinte y cinco años, en cuyo tiempo dotado ya de conocimientos y de juicio, sale de aquella custodia para manejarse por si solo. Los pueblos son como los hombres, porque tienen lo mismo que ellos su

(4)

ñez, su juventud y su virilidad. Un pueblo recién nacido ó moderno, necesita de otro pueblo más antiguo que le sirva como de tutor para su fomento y educación, hasta que lo-grada ésta sale del pupilaje y co-mienza á gobernarse por sí.

P. ¿ Qué tiempo se necesita para que un pueblo dependiente deje de serlo?

R. En esto no hay regla fija: unos lo consiguen más temprano, otros más tarde, según los progresos más ó me-nos rápidos que ha tenido su indus-tria, ó conforme á sus adelantos en población y conocimientos.

P. ¿ Se puede aclarar esto con el ejemplo del huérfano?

R. Sí: hay jóvenes más avisados que otros, y en quienes la malicia (que quiere decir entendimiento) suple á la corta edad: ellos se desembara-zan breve de la agena administra-ción, mientras que los pocos enten-didos tienen que sufrirla por más tiempo. También hay hombres, como

(5)

los locos ó mentecatos, que no vien-do jamás la luz de la razón, necesi-tan aunque lleguen á viejos de que los gobierne un curador. Todo esto se verifica en los pueblos: unos se forman con prontitud, otros con es-pacio: unos se libertan antes, otros después; y no faltan algunos que es-tan precisados á vivir siempre en de-pendencia, porque ó su mal terreno, ó su clima insalubre, ó su situación topográfica, ú otras circunstancias irremediables, los obligan en todo tiempo á buscar un apoyo extraño. Las Islas Filipinas y la de Cuba se hallan tal vez en este caso.

P. ¿ Según esta doctrina, la dependencia es inevitable á todo pueblo desde su fundación hasta su acrecentamiento?

R. En el sistema colonial moderno sin duda que es así; pero también ha habido pueblos que nacieron libres. Roma, por ejemplo, no solo fué in-dependiente desde que formó sus muros, sino imperiosa y dominante.

(6)

P. Explicadme esta diferencia.

R. Cuando se funda una poblacion en medio de otras antiguas, salen de ellas los hombres mas esforzados, y tambien los mas instruidos, que con su valor y sus luces hacen respetable la nueva ciudad: viéndose por otra parte muy vecinos á los otros pueblos, el comercio se facilita, los recursos están á la mano, y esta sola comunicacion les dá la prosperidad casi al momento. Los romanos hicieron un convite al pueblo de los sabinos, lo que bastó para que en un solo día se formaran innumerables casamientos, que produjeron en breve la poblacion y los enlaces útiles. No sucede así en las grandes colonias modernas: un territorio inmenso con pocos advenedizos, y la enorme distancia á que se hallan respecto de los países cultos, les embaraça sobre manera el progresar por sí mismas, obligándolas por mucho tiempo á vivir en dependencia.

(7)

P. Cuando llega la ocasion de hacerse un pueblo independiente, ¿puede verificarlo sin cometer una injusticia?

R. Sí, porque ninguna nacion puede ser soberana de otra. Acordaos que la dependencia no es mas que una tutela fundada precisamente en la necesidad. El pupilo que llegando á la edad madura comienza á mandar en sí mismo, no hace la mas leve injuria á su tutor.

P. ¿Pero la Metrópoli, que gobernaba á este pueblo ó colonia, no recibe gravísimos daños con su independencia?

R. No, sino muy grandes bienes, y aun puede ser que con esto llegue al último grado de prosperidad. Las colonias extensas y apartadas casi no sirven sino de gravámen al pueblo que las gobierna, y le originan muy notables perjuicios. España, por ejemplo, antes de tener sus Américas era el pueblo mas vigoroso del mundo, dotado de admirables virtudes; pero así que se vió dueño de tan ri-

cas posesiones, el oro que lo sedujo fue causa de la ociosidad, y la ociosidad de los vicios, con lo que poco á poco se fue debilitando y pervirtiéndolo.

P. No se por qué me parece esta doctrina enteramente nueva y como una paradoja.

R. Os equivocais sin duda: algunos escritores aun antiguos la dan por muy asentada. El mismo Carlos V. recién conquistado México, quiso hacerlo independiente, porque su grande política le obligó á preveer aquellos daños. Mas para que entendais cómo una Metrópoli, lejos de perder, gana mucho con la independencia de su colonia, me valdré tambien de un ejemplo. Un padre consume su caudal en el sustento y educacion de su hijo, con los trabajos que sabeis, y que solo el amor hace sufribles: este hijo durante su niñez y adolescencia no sirve nada á su padre, ó de tampoco le sirve, que no alcanza á recompensar la mas pe-

queña parte de sus sacrificios. Suponed ahora que el hijo ha llegado á la madurez, suponedlo independiente ó emancipado. En este caso muda la suerte del todo: el padre no tiene que gastar en la manutencion del hijo, y el hijo se ve precisado á socorrer á su padre.

P. Comprendo bien por este simil que una colonia independiente deja libre de gastos y gravámenes á su antigua Metrópoli; ¿mas como me probareis que tambien le produce utilidades?

R. Con el mismo simil se prueba: reflexionad que el hijo emancipado tambien socorre á su padre.

P. ¿Puede haber entre los pueblos tan estrecha union de caridad como entre las personas?

R. No deja de haberla, mayormente si son cristianos; pero si falta caridad, esta se suple bien con el interes recíproco.

P. Yo concibo que con la independencia de una colonia, lejos de ganar su Me-

trópoli, pierde las utilidades que ántes le producía.

R. Estas utilidades ó eran enteramente nulas, ó cuando menos dudosas, porque muchas veces los gastos excedían en gran manera á los productos; pero con la independenciam como que no hay gasto alguno, cuanto la Metrópoli utilice, poco ó mucho, es una ganancia cierta.

P. *¿ De qué modo conseguirá esta ganancia?*

R. Con la comunicacion y el comercio.

P. *¿ Pero este comercio no se tendrá también con las otras naciones, que acaso serán preferidas por mas industriosas ó fructíferas?*

R. Fuera de que en todo tiempo las Américas han dado mas á la Inglaterra y á otros pueblos europeos que á la misma España, no faltan motivos poderosos para que una colonia independiente conceda alguna preferencia al comercio de su Metrópoli.

P. *¿ Cuales son estos motivos?*

R. Los mismos que acá en lo privado nos inclinan á preferir el trato de unos hombres respecto de otros. Hablar un mismo idioma, profesar un mismo culto, tener las mismas costumbres: sobre todo, las correspondencias, amistades ó parentescos contraidos generalmente y por espacio de tantos años, son vínculos demasiado estrechos, para que se puedan cortar. Agrégase, que acostumbrado el genio ó el paladar de los colonos á consumir ciertos géneros, ya comestibles, ya de otra clase, que solo dá su Metrópoli, es preciso que los sigan comprando, con absoluta preferencia á los de otras naciones.

P. *¿ Que otra ventaja puede producir á una Metrópoli la independenciam de su colonia?*

R. La mayor de todas es que desembarazada de atenciones por fuera y sin el peso enorme de un tan vasto y complicado gobierno, se reconcen-

trará en sí misma, para cuidar de su propia felicidad, recobrando con este solo arbitrio su primitiva grandeza.

P. Siendo estos bienes tan visibles ¿cómo hay muchos que los niegan, ó que se oponen de tantos modos á la independencia colonial?

R. Unos opinan así por falta de reflexión, otros porque solo ven la utilidad del momento, otros, en fin, porque prefieren su propio interes al sagrado de su patria.

P. ¿Qué remedio para estos hombres?

R. Pedir á Dios les dé las luces que necesitan y el patriotismo que no tienen.

DECLARACION SEGUNDA.

De la independencia mexicana.

P. Segun las reglas explicadas en la primera declaracion ¿ha llegado el tiempo oportuno de la independencia mexicana?

R. Todos vemos que ha llegado, y no hay un solo embarazo que la haga retrogradar, ó que impida su carrera.

P. ¿Cómo han podido pasarse hasta trescientos años para lograr este objeto? ¿Un siglo atras no tenia México la poblacion y luces bastantes á formar su independencia?

R. Ni tenia tantas como ahora, ni las circunstancias de aquella época favorecian el proyecto.

P. En el reinado de Felipe V. se ocupó la antigua España con su guerra de sucesion, que apenas le daba tiempo para pensar en sí misma. ¿No era esta una circunstancia favorable á la independencia mexicana?

trará en sí misma, para cuidar de su propia felicidad, recobrando con este solo arbitrio su primitiva grandeza.

P. Siendo estos bienes tan visibles ¿cómo hay muchos que los niegan, ó que se oponen de tantos modos á la independencia colonial?

R. Unos opinan así por falta de reflexión, otros porque solo ven la utilidad del momento, otros, en fin, porque prefieren su propio interes al sagrado de su patria.

P. ¿Qué remedio para estos hombres?

R. Pedir á Dios les dé las luces que necesitan y el patriotismo que no tienen.

DECLARACION SEGUNDA.

De la independencia mexicana.

P. Segun las reglas explicadas en la primera declaracion ¿ha llegado el tiempo oportuno de la independencia mexicana?

R. Todos vemos que ha llegado, y no hay un solo embarazo que la haga retrogradar, ó que impida su carrera.

P. ¿Cómo han podido pasarse hasta trescientos años para lograr este objeto? ¿Un siglo atras no tenia México la poblacion y luces bastantes á formar su independencia?

R. Ni tenia tantas como ahora, ni las circunstancias de aquella época favorecian el proyecto.

P. En el reinado de Felipe V. se ocupó la antigua España con su guerra de sucesion, que apenas le daba tiempo para pensar en sí misma. ¿No era esta una circunstancia favorable á la independencia mexicana?

R. Sí; pero no estaba México en sazón para hacerse independiente.

P. ¿Pues no acabais de decirme que tenia luces y poblacion, aunque no en el grado que ahora?

R. Esta poblacion se hallaba muy complicada, y el número de las castas excedia sobremanera á los que llamamos blancos.

P. ¿No se puede asegurar que no menos en el dia se verifica este exceso?

R. Sí; pero los blancos se han aumentado ya considerablemente, y ellos tienen á su favor la preponderancia de luces y conocimientos para vencer la del número.

P. Apesar de esto, ¿no es demasiado temible que las castas se revuelvan?

R. No, porque igualados con los blancos en el derecho de ciudadanía, no les queda el menor motivo de una quijada racional.

P. ¿Este derecho las llama inmediatamente á los primeros empleos, y á la representacion popular?

R. No, porque en la actualidad carecen de la instruccion necesaria. Por ahora úsarán de este derecho en la parte activa; mas para la pasiva se les quita la incapacidad y se les abre la carrera del mérito.

P. ¿Mientras no logran instruirse y ameritarse los individuos de las castas, pueden reclamar alguna vez el ejercicio pasivo de la ciudadanía?

R. Ni pueden hacer este reclamo, ni ciertamente lo harán, porque su ineptitud es meramente accidental, ó acaso voluntaria; y sin venir de la ley, se halla solo en la persona. Además los que se ven en esta clase no aspiran á gobernar, sino á estar bien gobernados: no quieren ser legisladores, sino tener un buen código.

P. Hay algun otro resorte para contener á las castas?

R. Hay muchos; pero son tres principales: su génio dulce y pacífico, su respeto á la Religion, los ejemplos y

exhortaciones del clero, á quien tanto veneran.

P. *¿Qué acontecimiento ha dado el último impulso á nuestra feliz independencia?*

R. La regeneración de España y su nueva constitucion.

P. *¿De qué modo la constitucion española aceleró la independencia de Mexico y otras colonias?*

R. Desarrollando los principios de una justa libertad comunes á todo pueblo.

P. *¿Eran incombiables estos principios con la dependencia ó sujecion colonial?*

R. Si, porque España ilustrada predicando su libertad, no podia juntamente ejercer el despotismo sin contradecirse ni degradarse.

P. *Esta constitucion y sus doctrinas eran ya muy comunes en ochocientos diez y once, ¿por qué entonces no produjeron el efecto que hoy producen?*

R. Las luces del entendimiento son como las del sol, que van creciendo

por grados. En aquel tiempo los principios constitucionales formaban como la aurora de nuestra libertad: ellos han crecido tanto con la reflexion y el estudio, que actualmente pueden compararse á la luz del medio dia.

P. *¿Por qué eran tan detestados los independientes de aquella época, mereciendo tantos elogios los que se presentan hoy?*

R. Eranlo por dos razones: la primera, porque el cuerpo de luz todavia naciente y excaso no pudo reunir la opinion: la segunda, porque si bien caminaban ellos al mismo fin que nosotros, erraron conocidamente los medios de conseguirlo.

P. *¿Este error era disculpable?*

R. Entre muchas disculpas os puedo referir dos: la primera, que aquellos hombres caminaban por una senda del todo desconocida, que no tenia rastro alguno para ver los precipicios: la segunda, que estando sus

tropas viscoñas y sin mayor disciplina, era consiguiente el desorden. Les gefes lloraban en silencio lo que públicamente no les era dado evitar.

P. ¿Segun eso aquellos gefes tuvieron tambien su gloria?

R. Tuviéronla inconcusamente: la gloria no consiste en conseguir una empresa, sino en intentarla con ánimo valeroso y constante. Nuestros primeros gefes en medio de sus desgracias no desesperaron jamás de la salud de su pátria, y esto solo, como á Barron, les dió la gloria del triunfo: ellos plantaron el arbol de nuestra independendia, y si no gustaron el fruto, eso mismo parece aumentar los tamaños de su mérito.

P. ¿Cual es el mayor servicio que hicieron aquellos hombres á nuestra gloria y á nuestra independendia?

R. Que nos dieron ocasion á ejercitarnos en la guerra tan desconocida en América. Su tropa indisciplinada se puede decir que formó el famoso

ejército de hoy, y los desórdenes de aquel tiempo produjeron el orden actual. Añadid, que sin un Morelos no tendríamos un Iturbide.

P. Muchas veces habeis repetido que un pueblo no se hace independiente si primero no se ilustra. ¿No es verdad por el contrario que los pueblos no logran ilustrarse sino despues de ser libres?

R. Uno y otro se puede asegurar, porque la ilustracion produce la independendia, y despues la independendia produce mayor ilustracion.

P. No es posible que entienda yo esto si no usais de vuestros ejemplos.

R. Echad en la tierra una semilla, y vereis nacer una planta: registrad despues esta planta, y la hallareis cargada de semillas. Asi sucede en nuestro caso: cierto grado de ilustracion es el germen de toda independendia; pero la independendia es un arbol fecundo, cargado de nuevas semillas que aumentan y mejoran la ilustracion.

DECLARACION TERCERA.

De las bases sobre que debe descansar la independencia mexicana.

P. ¿Qué se entiende por bases de la independencia?

R. Los principios fundamentales de su establecimiento.

P. ¿Es importante fijar bien estos principios?

R. Lo es de tal manera, que sin ello quedaríamos perdidos. Un edificio sin cimientos al punto se desmorona. En materia tan grave el error de un solo momento produciría sin remedio la desgracia de muchos siglos.

P. ¿Qué regla se debe observar para establecer con acierto los principios fundamentales de independencia?

R. Estudiar con mucha atención el uso y costumbres del pueblo, acercándose en lo posible á su modo de vivir.

P. ¿Pues qué no pueden tomarse algunas ilustraciones de los otros pueblos?

R. Pueden tomarse, y aun es conveniente que se tomen; pero ha de ser con prudencia, y en cuanto no se haga traicion á la regla establecida.

P. ¿Los que inducen ciertas novedades incompatibles con esta regla, que calificación merecen?

R. La de malvados y necios.

P. ¿Por qué son malvados?

R. Porque estableciendo ellos mismos la soberanía del pueblo lo sujetan ó tiranizan, y fingiendo seguir su voluntad, la quebrantan abiertamente.

P. ¿Por qué áccis que son necios?

R. Porque dirigir á un pueblo contra el espíritu que lo anima, es, como se dice vulgarmente, machacar en fierro frio, es contrariar la corriente de un rio caudaloso y profundo, es en fin, mandar á los cangrejos que anden ácia á delante, á los perros que bufan, á los gatos que relinchen, á los caballos que ladren, á la

naturaleza toda que trastorne y mu-
de sus leyes.

*P. ¿Pues en algunos reinos no se ha lo-
grado introducir estas variaciones subs-
tanciales?*

*R. Se ha logrado muy á medias, al ca-
bo de mucho tiempo, y despues de
horribles matanzas.*

*P. Los que no pueden prescindir de su
espíritu novelero, ¿qué partido deben
tomar para no desesperarse?*

*R. Buscar una isla desierta, para esta-
blecer allí una colonia á su modo.*

*P. Decidme ahora, ¿cuales son las bases
de la independencia mexicana?*

*R. Son cuatro principales: 1^a su liber-
tad: 2^a la forma de su gobierno: 3^a
la religion que debe profesar: 4^a la
mas estrecha union de todos sus in-
dividuos.*

*P. ¿Qué efectos apreciables produce la
libertad?*

*R. Desenrollar los talentos y desatar
las manos del pueblo, para que dis-
curra y obre su propio bien. Un*

pueblo tiranizado carece de ambas fun-
ciones, y no puede nunca progresar.

P. ¿Qué efectos trae el gobierno?

*R. Perfecciona la libertad poniéndole
un freno que la haga andar con ar-
reglo sin destruirla ni embarazarla.
Una libertad excesiva es mas desas-
trosa todavia que la misma esclavitud.*

*P. Prescindiendo de los bienes eternos
¿cuales otros produce la religion?*

*R. Así como el gobierno perfecciona la
libertad, la religion perfecciona al
gobierno, y aun alcanza mucho mas.
Este se limita á las acciones huma-
nas, y aquella se introduce hasta los
pensamientos: el gobierno tiene su
autoridad solo en el hombre exte-
rior; pero la religion examina tam-
bien al hombre interno y manda en
los corazones.*

*P. Decidme finalmente, ¿qué bienes pro-
duce la union?*

*R. En algun sentido los mayores, por-
que sin ella la libertad, el gobierno
y la religion vendrian á quedar en*

fantasmas. Está escrito en el Evangelio y en el libro de la experiencia, que todo reino dividido hallará su desolacion y su muerte.

DECLARACION CUARTA.

De la libertad.

P. ¿Qué cosa es libertad?

R. Es la facultad que tiene todo hombre para hacer cuanto le agrada.

P. ¿Y puede ser esto bueno?

R. Es nada menos un don celestial con que nos enriqueció la mano liberalísima del Criador.

P. Segun eso ¿puedo yo robar, asesinar, é infringir todas las leyes?

R. Sois muy libre para hacerlo; pero hareis una cosa ilícita: podreis quebrantar las leyes á la hora que os dé la gana; pero si es bueno el gobierno sereis castigado severamente.

P. ¿De este modo que libertad es la que me queda?

R. La de vuestro bien y felicidad, no impidiendose otra cosa que vuestro propio daño y el de la república. Nuestro Señor, como ya dije, nos crió libres é independientes, y sin embargo nos puso un decálogo, estableciendo gravísimas penas contra los infractores.

P. ¿Conque el no poder lo malo segun la ley, no enflaquece ó desdora mi libertad?

R. No, sin duda; antes la consolida y ennoblece: los delincuentes y viciosos, lejos de ser libres, son esclavos de sus pasiones, y esta doctrina no solo es de Jesucristo, si no de Ciceron y de otros filósofos gentiles.

P. Pues que la misma libertad bien arreglada me prohíbe todo lo malo ¿en qué se distingue del despotismo?

R. En que el despotismo para sus prohibiciones no lleva otra regla que la de su propio interes: prohíbe lo malo, cuando conviene á sus miras; pero prohíbe tambien lo indeferente y aun lo bueno.

P. Habeis dicho en la tercera declaracion que la libertad no solo desata las manos del pueblo para que obre su felicidad, sino tambien sus talentos para que la discurra. ¿Es posible que el despotismo impida tambien esto segundo?

R. En eso cabalmente se empeña con mas ardor, porque no se descubran sus amaños, y el mas sábio legislador de España lo dijo al pie de la letra. Punan siempre (los tiranos) que los de su señorío sean necios y medrosos, porque cuando tales fuesen, non osarian levantarse contra ellos, nin contrastar sus voluntades.

P. ¿De qué modo un pueblo libre desenrolla y afina sus talentos?

R. No hay otro de mayor provecho que la libertad de imprenta.

P. ¿Pero esta libertad no puede ser muy dañosa?

R. Ella no, sino el abuso que se haga.

P. Perdonadme. ¿No se halla este abuso al arbitrio de los escritores?

R. Tambien se halla al de la ley estable-

cer, y al de los magistrados aplicar penas respectivas á los delincuentes, tales como los autores de escritos obscenos, injuriosos ó infamatorios, que ofendan la buenas costumbres ó quebranten los ordenamientos superiores.

P. Esto será muy bueno para escarmantar al que hoy publica un papel de la clase que habeis dicho; mas no para impedir que se escriba otro mañana.

R. Estais muy equivocado. Cuando yo vea que sin remedio se castiga á los que son de mi génio, temeré mi castigo propio, y esto bastará á contenerme. Hasta un gentil escribió, que los buenos aborrecen la culpa por amor de la virtud, y los malos por el temor de la pena.

P. En España se han hecho algunos reglamentos para esta libertad, y sin embargo son muy frecuentes los abusos, ¿como explicais el misterio?

R. Advertid que en esta materia he puesto yo dos agentes: uno la ley que

establece, otro el magistrado que aplica. En España se han dado buenas leyes; pero casi no se practican. Fijense las penas con toda severidad, ejecutense con firmeza y no receleis mal alguno.

P. ¿Qué excepciones debe tener esta libertad de imprenta?

R. No sabemos todavía las que fijará el Gobierno; pero hay dos indispensables.

P. ¿Cuales son?

R. La primera es, que no se publiquen aquí ni se introduzcan de fuera libros sobre religion, sin que preceda examen y decreto de los Señores Obispos.

P. Eso tambien se previno en la Constitucion española, y mas claro en decretos posteriores.

R. Tanto mejor; pero es una de sus leyes no menos establecidas con grande sabiduria que despreciadas con sumo desearo, o enteramente abolidas.

P. He oido decir que cuantos libros se

escriben contra la religion estan llenos de disparates y de monstruosas calumnias. ¿Qué perjuicio pueden hacer folletos tan despreciables?

R. Perjudican sobremanera, y este daño al cabo de tiempo suele ser irremparable. Los inteligentes se rien de unos escritos tan barbaros; pero lloran al mismo tiempo los estragos que han de causar. Los poco instruidos del pueblo, que sin duda son los mas, quedan alucinados con el sofisma, encantados con el chiste, seducidos con el engaño. Libros tan pequeños por una parte, y tan salados por otra, ninguno deja de leerlos: hasta el caracter de letra, la preciosa encuadernacion y el tafilete dorado excitan la curiosidad para devorarlos al punto. Como su contraveneno se halla en libros de mas volumen y escritos con seriedad, nadie se resuelve á tomarlo. Los ignorantes que casi no tienen número, hacen con estos folletos, lo que un

niño de dos años cuando mira un alacrán; él se acerca sin conocerlo, lo coge con toda confianza, y al momento se emponzoña.

P. ¿Estos libros de religion extienden su dañoso influjo á las materias políticas?

R. Dañan mas de lo que se piensa. Prescindiendo de que turban los ánimos, enardecen las pasiones y dividen en partidos al desdichado pueblo, sucede tambien, que haciéndose interminable la disputa, y picando sobremanera la curiosidad de cada uno, casi todas las plumas se ocupan en ella sola, mientras quedan en silencio los asuntos mas graves é importantes de la república. A esto debe atribuirse que algunos pueblos aun ilustrados, al constituirse de nuevo, pasan no poco tiempo en tratar de frailes y monjas, de canónigos y obispos, y se descuidan entretanto de la agricultura, del comercio, de la marina, con otros objetos

semejantes de sumo interés y gravedad.

P. ¿Cual es la segunda excepcion de la libertad de imprenta?

R. Debe prevenirse tambien que nadie escriba jamas contra los principios fundamentales de la Constitucion, una vez establecida, parézcale tuerca ó derecha.

P. ¿Por qué no debe escribirse contra la Constitucion ya establecida y publicada?

R. Porque siendo tan varia la opinion en estas materias, nunca podrian fijarse con certeza los fundamentos de la legislacion, se estableceria una especie de pirronismo político, y sería un caos la república. Al zanjarse los cimientos de una casa, se examina si van en regla; pero despues de concluidos y levantadas las paredes, nadie los puede registrar sin destruir el edificio.

P. Segun este simil, ¿al estarse formando la Consitucion se puede escribir sobre ella?

R. Se puede escribir, y aun es debido que se haga. El pueblo de esta manera descubrirá su opinion, y los escritos que salgan reunidos en el Congreso formarán un foco de luz que dirija sin tropezar á nuestros legisladores.

P. ¿ No pudiera permitirse impugnar la Constitucion poco despues de promulgada ?

R. Por espacio de seis meses ú otro tiempo limitado pudiera darse este permiso, para que notando el pueblo algunos descuidos, se corrigieran al punto. Así lo hicieron con su Constitucion nuestros vecinos del Norte.

P. Entiendo que despues de este plazo ya no debe escribirse en el asunto: ¿ pero qué nunca, nunca se puede mudar alguna cosa de la Constitucion mexicana?

R. Sí; pero lo harán por sí solos nuestros representantes: lo harán muy de tarde en tarde, en una ú otra materia, y con suma circunspeccion.

P. ¿ Qué remedio para que no lo hagan á su arbitrio y tal vez con tiranía ?

R. Escribir apologías de la Constitucion, mayormente en el punto cuestionado, lo que jamas debe prohibirse. Asimismo será permitido impugnar las innovaciones hechas, tambien hasta cierto plazo.

DECLARACION QUINTA.

De la forma de gobierno.

P. ¿ Cuantos géneros hay de gobierno ?

R. Cuatro principales. Primero: el monárquico, en que un solo hombre manda á toda la nacion. Segundo: el aristocrático ó republicano, que deposita el mando supremo en los mas viejos y sábios. Tercero: el oligárquico, que solo se distingue del anterior en ser fijo y mas limitado el número de gobernantes. Cuarto: el democrático ó popular, en que el

pueblo congregado ejerce por sí solo toda la autoridad.

P. ¿ Cual de estos cuatro gobiernos os parece mas adaptable al carácter y circunstancias del pueblo mexicano ?

R. El monárquico generalmente es el mejor de todos; mas con relacion á nosotros es el único que puede felicitarnos.

P. ¿ Por qué decis que el monárquico es en lo general el mejor de todos los gobiernos ?

R. Porque se ha recibido siempre con mayor aplauso de los pueblos, y porque no tiene los inconvenientes de los otros.

P. ¿ Qué inconvenientes le halláis al gobierno republicano ?

R. Ved aquí dos principales. Componiéndose este gobierno de muchos senadores ó ancianos, obra con poca actividad, principalmente en los territorios vastos, como lo es el mexicano: mientras delibera ó discute, se pierde la buena ocasión del acier-

to, mucho mas en casos ejecutivos, como contener un gran tumulto, defender al reino invadido, impedir una inundación &c. Tal es el primer inconveniente: el segundo, que siendo factible la tiranía no menos en los senadores que en el monarca, aquella es mas peligrosa, mas funesta é irremediable, pues ochenta ó cien tiranos hacen mas perjuicio que uno.

P. Decidme los inconvenientes del gobierno democrático.

R. Tambien os diré otros dos. Primero: que reuniéndose el pueblo con frecuencia á deliberar sobre materias arduas, y acalorándose los ánimos, se halla demasiado expuesto á la guerra civil. Segundo: que no siendo firme su juicio ni sólida su virtud, y debiendo escuchar el voto de los oradores, casi nunca prefiere al mas sabio, sino al que tiene mas pulmones para gritar, mas dinero que repartir, ó mayor destreza en intrigar. Ahora mismo me ocurre un tercer

inconveniente, y es, que engolfado el pueblo en sus deliberaciones, pierde no menos el tiempo que la afición al trabajo, de que resulta grave perjuicio á la agricultura y otras artes.

P. Conozco los inconvenientes de la democracia; mas no los de la república. Yo sé que la Grecia fué tan sábia como poderosa, y no obstante sus gobiernos eran todos republicanos.

R. Aristóteles y Platon, grandes políticos, que vieron estos gobiernos, los alaban como es justo; pero confiesan sin embargo que es mejor la monarquía.

P. Habiendo probado bien la aristocracia para la Grecia y otras naciones antiguas ¿por qué decis que solamente la monarquía hará feliz al pueblo mexicano?

R. Aquellas naciones entre muchos vicios privados tenian sus virtudes públicas. El amor de la Patria era tan ardiente como universal, lo que bas-

taba á producir un considerable número de hombres, capaces por su desinterés y sabiduría de gobernar la república. Entre nosotros el patriotismo generoso y otras virtudes republicanas casi aun están por nacer, pues no basta que las tengan algunos individuos, si no forman, por decirlo así, el carácter universal en el pueblo. Añadid, que los mexicanos, como generalmente se escribe, han sido esclavos por espacio de tres siglos, y no pueden pasar sin violencia del extremo de esclavitud al de república. Un enfermo que convalece no cura su debilidad sino mediante la dieta. Las naciones mismas de que me hablais tuvieron al principio reyes, y al fin se volvieron repúblicas: ¿comenzaremos nosotros por donde ellas acabaron?

P. Ya veo que el gobierno monárquico es el que mas nos conviene: veo tambien como digisteis poco ha, que la tiranía ó un senado es mas desastrosa que la de

un rey, porque reúne mayores fuerzas y las pasiones de muchos, ¿Pero no convendréis conmigo en que mas facilmente se llega á la esclavitud por medio de un hombre solo, que por el de varios?

R. Cuando no son muy comunes las virtudes republicanas, yo diria todo lo contrario; mas quiero convenir en vuestra proposicion: ella no me perjudica, porque la monarquía mexicana de que hablamos, no ha de ser absoluta sino moderada.

P. ¿Cual es el carácter esencial de una monarquía moderada?

R. Que el monarca dependa de las leyes, y no las leyes del monarca.

P. ¿De qué modo se logra esta?

R. Reservándose el pueblo la prerogativa de formar su código, y concediéndolo al rey la de ejecutarlo.

P. Si el pueblo es legislador ¿no se incurre en los inconvenientes de la democracia?

R. El pueblo no hace las leyes por sí

mismo, ni esto sería posible en regiones tan dilatadas, sino por medio de sujetos muy escogidos que nombra, y se llaman sus diputados ó representantes.

P. En estas elecciones ¿no puede haber intrigas y acaloramientos?

R. Acaloramientos no, porque las hace cada individuo en secreto: intrigas habrá sin duda; pero ellas tendrán el remedio que el abuso de la imprenta, leyes rígidas y magistrados severos.

P. Para que los electores no sean engañados con listas que ellos no entienden ¿qué arbitrio será bastante?

R. No es fácil quitar este abuso; pero algo se remediará con privar de voto á los que no sepan leer.

P. Esto se previno tambien por la Constitución española y descontentó la providencia.

R. Descontentó á las Américas, porque tiraba conocidamente á disminuir su representacion en las cõrtes

de la Península. Este inconveniente no existe ya, y la ley por otra parte producirá el beneficio de que se estimulen muchos á frecuentar las escuelas.

P. Una vez que el pueblo de México tendrá su gobierno monárquico ¿quien ha de ser nuestro rey?

R. El Señor Don Fernando Septimo, y no admitiendo S. M., los príncipes de su familia por el orden ya señalado en el plan de independencia.

P. ¿Por qué se prefiere en dicho plan la familia de los Borbones respecto de otras reinantes?

R. Ved aquí cuatro motivos. Primero: por las ligas que tenemos con ella de religion y de amor. Segundo: porque si se habla de derecho ninguna lo tiene igual. Tercero: porque acostumbrados tanto tiempo al gobierno de estos príncipes, moderado por la Constitucion y teniéndolo á nuestra vista, se nos hará muy amable. Cuarto: porque siendo esta

ilustre familia la mas enlazada en el dia con los tronos de la Europa, es tambien la mas apropósito para conciliar felizmente los intereses de ella con los de América.

P. El pueblo de México ¿no pudiera elegir un rey entre sus mismos ciudadanos?

R. Sería el paso mas difícil y el mas funesto al Imperio.

P. ¿Por qué sería difícil?

R. Porque habria muchos candidatos, y entre ellos no sería fácil encontrar el mayor mérito. Este por sus hazañas, aquel por su nobleza, el otro por sus talentos, parecería el mas apto para reinar.

P. ¿Qué le hallais de funesto á la elección?

R. Los muchos partidos que necesariamente se formarían con disturbio y desolacion del pueblo, son por sí mismos fatales; pero considerad tambien que subir al trono de un golpe, es el salto mas peligroso que lleva hasta el despotismo. El que tan

15 fácilmente se vio elevado de parti-
20 cular á rey, casi no halla ningun es-
torbo en pasar de rey á tirano.

P. ¿ Pudiera formarse un gobierno que
á un tiempo fuera monárquico, aristo-
crático y democrático?

R. Sí, y este se llama mixto. Hay un
monarca ejecutor de las leyes, con
dos cámaras ó cortes legisladoras, la
una alta que se compone de la no-
bleza y el clero, otra baja que com-
prende al estado llano.

P. ¿ De qué sirve la cámara alta?

R. Sirve como de estómago á todo el
cuerpo político, á fin de que los pies
no se junten con la cabeza. Ella de-
fiende al rey de los insultos del pue-
blo, y defiende tambien al pueblo de
la tiranía del rey.

P. El contacto del rey con el pueblo ¿ en
donde viene á parar?

R. Tarde ó temprano en uno de dos
extremos, despotismo ó regicidio.

P. Este contacto parece lo hay en Es-
paña, ¿ por qué no ha sido funesto?

R. Porque España es un reino católico,
donde el nuevo filosofismo no ha he-
cho su mayor estrago.

P. ¿ Juzgais que el gobierno mixto pu-
diera ser conveniente al imperio me-
xicano?

R. Nuestras córtes lo juzgarán; pero es
muy respetable la opinion de Jove-
llanos acorde con Filangieri. » El
descubrimiento de esta balanza (dice
aquel) además de apoyarse en razo-
nes de la mas alta filosofia, está ca-
nonizada con el ejemplo de los dos
grandes pueblos de Europa y Amé-
rica, en que se ha dividido la ilustra-
cion inglesa." (*)

(*) Memoria de Jovellanos, art. 2. §. 8.º
Filangieri, tom. 1. edición de Madrid de 1813.
pág. 96.

DECLARACION SEXTA.

De la religion.

P. ¿Qué religion es la que conviene al imperio mexicano?

R. La que ha profesado hasta aquí este pueblo venturoso por espacio de trescientos años, la católica romana.

P. En el orden civil ¿qué efectos favorables produce esta religion?

R. Afirma la sociedad como ninguna, y presta grandes auxilios á la legislacion.

P. ¿Como afirma la sociedad?

R. No siendo la sociedad otra cosa que la reunion de muchos hombres ocupados en su mutuo consuelo y felicidad, la religion de Jesucristo con aquella su ley de amor (amarás á tu prójimo como á ti mismo) es la mas apropiado para lograr estos fines.

P. ¿Por qué decís que auxilia á la legislacion?

R. Porque la ley del cristiano es como

una constitucion acomodada á todos los tiempos y á todos los lugares del mundo. Ella establece con suma dignidad el culto del Dios verdadero, el respeto á los superiores, el amor á los iguales, aunque sean enemigos, y el paternal gobierno de los súbditos. Ella modera las pasiones, corta las desavenencias, asegura las propiedades, y pone en arreglo las costumbres condenando la obcenidad, el robo, la murmuracion, el homicidio, con todos los otros crímenes que suelen ser tan funestos á la humanidad. Ella se entra en las casas para felicitar los matrimonios y educar bien á los hijos: se introduce en los hospitales, en las cárceles y en otros parages de miseria, para servir de consuelo á los desgraciados. Ella finalmente se halla en la misma guerra para hacerla mas moderada ó menos desastrosa al género humano. Fijad estas leyes con vigor en cualquiera sitio del mundo, y tened por

cierto que dejareis una nacion sábiamente constituida.

P. Siendo tan sublimes las virtudes del cristianismo, mas excelentes sin comparacion que las griegas y romanas, ¿por qué no bastarán entre nosotros á establecer una república? Ved aquí un buen argumento contra lo que habeis dicho en la quinta declaracion.

R. Quiero responderos por ahora con una máxima del célebre Montesquieu. (*) » La religion católica (dice) conviene mas á una monarquía, y la protestante se acomoda mejor á una república.» Esta máxima es falsísima, porque Génova y Venecia, siendo pueblos muy católicos, están gobernados por excelentes repúblicas. Os refiero solamente la sentencia de Montesquieu, porque prevalidos de ella algunos innovadores pudieran darnos república para quitarnos despues la religion.

(*) Espiritu de las leyes lib. 24. cap. 5.

P. Dadme pues otra respuesta que fundada en buenos principios satisfaga directamente.

R. Tres os daré en lugar de una. Primera: ya os tengo dicho que en un país muy dilatado no puede obrar la república con la eficacia y oportunidad que necesitan los pueblos. Segunda: el cristianismo con su divina moral produce necesariamente todas las virtudes cívicas que convienen á una república; pero no basta que se hallen como aisladas en el cuerpo de la religion, si reducidas á práctica, no se generalizan en el pueblo; mediante la buena educacion, el zelo de los gobernantes, y los influjos del tiempo ó de la costumbre. Tercera: por muy radicadas que esten las virtudes del cristianismo, no pueden faltar malos cristianos, que se aparten del sistema comun. Sucede en este caso, que los buenos por su misma virtud huyen de los empleos, ó ciertamente no los buscan,

mientras que los malos por figurar en el globo se apoderan de todo el mando, y la Iglesia, por explicarme así, queda en manos de Lutero.

P. ¿ El pueblo mexicano mudando de religion padeceria muchos males? No os escandaliceis de la pregunta, pues aquí solo hablamos en el orden civil ó temporal.

R. Tantos males padeceria, que esta sola mudanza en punto tan esencial produciria su exterminio. Despues de cimentada una religion no es posible desarraigarla, sin un peligro fatal de los mismos legisladores, ó sin consumirse el pueblo en combulsiones continuas y en horrorosos desastres. Figuraos al mismo Sócrates hablando contra los dioses de Atenas; ya vereis la fama del gran filósofo convertida en odio público. Conquistad por ejemplo una poblacion de moros, y ponedles por ley fundamental que renieguen de su Profeta: vuestra perdicion ó la del pueblo son cosas in-

defectibles. Esto produce y ha producido siempre el espíritu de religion aunque falsa; ¿ qué hará la que no lo sea?

P. ¿ Pues cómo la religion cristiana ha mudado pasmosamente la creencia de tantos pueblos?

R. ¡ Ah! Este es un privilegio de la única religion verdadera, y es tambien la mas grande prueba de su santidad sublime. Ella por otra parte no ha comenzado á sujetar á los pueblos sancionando con la autoridad, sino persuadiendo con la palabra, y para ser mas asombrosa no ha tenido otros legisladores, que unos cuantos advenedizos al parecer despreciables.

P. Ya que no puede quitarse al pueblo mexicano una religion que tanto adora y que ha profesado por tres siglos, ¿ no sería conveniente la tolerancia de cultos?

R. La tolerancia que decis, fuera de corromper la religion nacional, pro-

duciría el mismo efecto de revolucionar al pueblo, sumiéndolo en su desgracia. Recordad lo que ya os tengo dicho con el Evangelio, que todo reino dividido hallará su desolacion. Añadid que el tolerantismo de los cultos falsos casi siempre vienen á parar en la mas cruel intolerancia del único verdadero. Por una fatal inconsecuencia los innovadores de hoy nunca establecen un principio sino para obrar contra él.

P. En muchos reinos de Europa se halla bien establecida la tolerancia de cultos: ellos eran antes católicos, y con todo viven en paz: ellos admiten no menos la religion verdadera, sin hacerle mal alguno. Desatadme, si podeis, estas dos dificultades.

R. Despues que el error se ha entronizado y domina por todas partes en el espíritu público, no es mucho que viva en paz, pues ya no tiene contrarios á quienes perseguir; pero no hay ojos con que llorar los desas-

tres de éstos pueblos, y la sangre que derramaron al hacer sus innovaciones. Tampoco se debe admirar, que existan allí católicos sin resentir ántimal alguno, pues ya no causan rebulcion á la secta dominante. Ellos sobre ser muy pocos, hablando respectivamente, viven en sumo desprecio, y casi como separados del cuerpo de la nacion.

P. Me parece que os puedo argüir con vuestra misma razon. Si aun el error dominante nada teme de la verdad ¿por qué si la verdad domina recelará del error? Imperando entre nosotros la religion verdadera, profesándose las otras por el menor número, y viviendo despreciadas, ¿qué daño podrán hacer?

R. Vuestro argumento es un sofisma, pues hay mil proposiciones que no es facil convertir. Un poco de levadura corrompe toda la masa, sin que un poco de esta masa corrompa la levadura. El pueblo que se halla constituido bajo una religion falsa,

sin particular providencia del Altísimo, nunca recibe alteracion por unos cuantos católicos, porque ni su ley les permite levantarse contra el gobierno, ni la austeridad de su vida es propia á ganar procélitos. Sucede muy al contrario cuando en un pueblo católico se introducen los hereges. El espíritu de revolucion que casi nunca les falta, la libertad de conciencia y el incentivo poderoso de los placeres criminales: ved aquí cuantos motivos de extender un grande contagio.

P. En el puerto de Ancona, con ser del estado pontificio, hay tolerancia de cultos, sin que el gobierno reclame; ¿cómo se compone este hecho con lo que habeis asentado?

R. En algunos lugares marítimos, ú otros que por su situacion casi no pueden subsistir sin un comercio muy franco, la necesidad imperiosa obliga á este disimulo; pero la sabiduría del gobierno, redoblando su

vigilancia, no deja obrar al contagio. Esto es fácil conseguirlo ya en una sola ciudad, ya en provincias reducidas; pero toda diligencia sería inútil ó peligrosa en territorios muy vastos, aun menos que el mexicano.

OTRO ARTICULO DE LA MISMA
DECLARACION.

Sobre los medios de que se conserve y florezca la religion.

P. Supuesto que la religion católica debe ser la única y sola en este feliz imperio ¿qué medios serán bastantes á que se conserve y florezca?

R. Dos medios son los que sobran: educacion vigilante de toda la juventud, y una grande consideracion dispensada por las leyes en favor del clero y celozamente protegida por los magistrados: consideracion, o digo, así respecto de sus bienes como de sus personas.

P. ¿Como podrá conseguirse la educacion arreglada?

R. Generalizando el idioma español en todos los individuos del Imperio, para que entiendan bien á sus párrocos y maestros, sin que esto ceda en desprecio de las lenguas indigenas principalmente la mexicana: erigiendo á toda costa escuelas de doctrina cristiana y primeras letras hasta en el pueblo mas corto, bajo la inspeccion inmediata de los jueces y curas respectivos: tomando las mejores medidas contra la ociosidad que es madre de todo vicio, y contra la desnudez de la plebe, contraria por muchos motivos al pudor y decencia pública: finalmente, entre otros arbitrios, restableciendo la Compañia de Jesus, que tiene por instituto, y sabe dar á los niños una doble educacion política y religiosa.

¿En qué se funda la consideracion que pedis para los bienes del clero?

R. Sin tener su clero muy rico (dice el mismo Montesquieu) nunca puede prosperar un estado católico. Viviendo el clero en regular abundancia, y asegurada su propiedad por las leyes del Imperio, tiene menos motivo para distraerse de su obligacion, ya por medios poco decentes, ya perdiendo mañanas enteras en pedir la limosna de una misa. Los sacerdotes que algo disfrutan, nunca se niegan ni pueden negarse al socorro de los pobres, sin aliviar con solo esto á la república, pues acá entre nosotros ya es proloquio llamar el *burro prieto* de cada familia al que de ella se hace eclesiástico, porque ó no teniendo hermanos, ó contrayendo estos matrimonio, él se hace cargo de su madre viuda, de sus hermanas doncellas, y tal vez de sus sobrinos. Añadid, que un clero bien dotado, es el primero que abre vacia sus cofres en los grandes apuros de la patria. Por eso cuando En-

rique VIII. despojó las iglesias y monasterios, se dijo con mucha razón haber matado este príncipe la gallina fecunda que le ponía huevos de oro.

P. ¿ Por qué las personas del clero deben ser consideradas ?

R. Porque siendo maestros del pueblo en el punto mas esencial de su constitucion, merecen prerogativas que sirvan de galardón á sus fatigas, y haga muy respetable su ministerio.

P. ¿ Estas prerogativas deben ser tales, que nunca se trate de reformar el clero cuando se halla relajado ?

R. No; antes la reforma del clero es cosa muy substancial, porque nada concurre mas á la honra del ministerio, que el arreglo y buen porte de los ministros.

P. ¿ Pues por qué se declama tanto contra las reformas promovidas en Francia y en otros reinos de Europa ?

R. Porque estas no eran reformas ni podían serlo. Ocupar los bienes del

clero: asalariar á los sacerdotes como á jornaleros: privarlos de su fuero y envilecerlo: estorbar la subida del santuario : cerrar la puerta de entrada en los monasterios, y abrir mucho la de salida, todo esto, y aun mas que omito, sin duda no es reformar sino destruir abiertamente.

P. ¿ Pues en qué debe consistir la reforma de ambos cleros ?

R. En procurar y establecer con rigor la observancia de los cánones eclesiásticos, y de los institutos religiosos.

P. ¿ Cómo se llega á este fin ?

R. Por medio de los concilios provinciales y diocesanos celebrados con frecuencia. Observad que en trescientos años no ha tenido México, sino cuatro concilios de los primeros, y ninguno formal de los segundos.

P. ¿ De qué otra manera podrá conseguirse tan importante reforma ?

R. Como en un estado católico tienen

tan estrecho enlace las materias civiles y eclesiásticas, los obispos de todo el Imperio pudieran tomar asiento en el salon de las cortes, con particularidad de las constituyentes. Sucederia de este modo que al tratarse un punto eclesiástico, serian jueces dichos preladados, y los diputados aun seglares con su grande ilustracion les servirian de asesores. Al contrario en materias civiles, estos diputados de la nacion serian los jueces natos asesorados por los obispos. Con este arbitrio, todo quedaria sancionado en un mismo código, sin reclamo de parte alguna, y con menos dificultad.

P. ¿ A los religiosos que hoy existen es fácil exigirles que abracen desde luego el rigor de su instituto?

R. Esto no es fácil, ni justo. No fácil, porque acostumbrados mucho tiempo al modo que tienen de vivir, no bastan las fuerzas humanas á contrariar esta costumbre. Tampoco es justo, porque habiendo profesado su insti-

tuto en el estado en que lo hallaron, una ríjida observancia seria acaso muy superior á la obligacion de sus votos. Sin embargo, nada de esto quiere decir que se les deje estar á sus anchuras, sino que se elija un medio entre el sumo rigor y la relajacion.

P. ¿ Con que no hay arbitrio alguno de restablecer los institutos religiosos á su observancia primitiva?

R. Si lo hay, y bien practicable. No falta en cada religion un considerable número de padres, que viven con suma estrechez, y suspiran en silencio por la mas exacta observancia de sus institutos. Déjese una parte de ellos, para que gobiernen y cuiden á los religiosos actuales, sin admitir mas novicios: colóquese la otra parte en uno ó dos conventos de cada provincia, á fin de criar nuevos frailes bajo todas las reglas del respectivo instituto, y sin otra mitigacion que que se exija absolutamente por el cli-

ma ó otras circunstancias del país: óbrese con mucho zelo en el cultivo de estos nuevos planteles, no se permita jamás comunicacion alguna de los religiosos modernos con los antiguos, y tened por cierto que al cabo de treinta ó cuarenta años quedarán bien reformados los órdenes regulares.

P. ¿ Conviene diferir la profesion religiosa hasta los veinte y cinco años del candidato ?

R. No conviene de modo alguno mientras la Iglesia con sus divinas luces no se digne sancionarlo. Esta sancion nunca saldra, sino previniendose en ella que niños de quince años en adelante puedan entrar en los claustros, para vestir el hábito, y observar toda la regla, aunque sin hacer los votos. Lo contrario cederia en gran perjuicio y destruccion de los órdenes religiosos. Un jóven de veinte y cinco años, ya no se halla capaz de recibir las impresiones de una educacion muy rígida, á que no está acostumbrado.

Por otra parte, las relaciones, compromisos y acomodamientos en el mundo, á que dá frecuentes motivos una edad tan adelantada, ó disminuirian sobremanera el número de religiosos, ó dejarian casi desiertos los mas de los monasterios. Tened por cosa evidente que los que entran al claustro desde niños, sin llevar las impresiones del mundo, ni recibirlas despues, son los que mas conservan el espíritu de inocencia tan propio á la religion, y los que trabajan mas empeñosamente por la gloria de su instituto.

P. Fuera de estos arbitrios, que sin duda son excelentes ¿ se puede proponer otro mas radical y seguro para reformar el clero de una nacion ?

R. No hay otro tan apropósito como el que se reforme la nacion misma, arreglando sus costumbres.

P. Yo entiendo que con el sacerdocio se reforma la nacion, y no con la nacion el sacerdocio.

(62)

R. Uno y otro debe suceder, y para entenderlo bien, no teneis sino recordar el ejemplo de la semilla y la planta con que termina la segunda declaracion. Reflexionad á mas de esto, que los ministros del templo no nacen con este carácter, sino que se forman despues, entresacándolos de la misma poblacion, de que resulta que si esta es buena forzosamente lo han de ser aquellos. Los textos de Isaías y Oseas que suelen citarse al intento, no nos dicen que el pueblo es como el sacerdote, sino al contrario, el sacerdote como el pueblo. *Sicut populus sic sacerdos.*

(63)

DECLARACION SEPTIMA.

De la union.

P. *Habiéndose ya fundado que no puede subsistir el Imperio si no se unen todos sus habitantes en un mismo culto religioso, ¿de qué union tratáis aquí?*

R. De la fraternidad y mútuo amor, sin la cual es no menos temible que se destrócen los pueblos.

P. *¿Una vez cimentada la independencia se puede temer con fundamento que esta union llegue á romperse?*

R. Ya hemos dicho que la igualdad establecida entre todos los ciudadanos, debe producir la coherencia de ideas y de voluntades. La discordia sin embargo halla mil pretextos ridiculos de separar á los hombres, y el espíritu nacional es el que más se divide. En todo el mundo se observa, que los reinos se oponen entre

sí, dentro de un reino las provincias, dentro de una provincia las ciudades, y hasta en una misma ciudad sus diversos barrios ó cuarteles. Entre nosotros es muy antigua, y hoy pudiera ser funestísima aquella odiosa distincion entre españoles europeos y americanos.

P. ¿ De que ha podido provenir una antipatía que tanto contradice á los principios sociales ?

R. Un equivoco de cada parte ha dividido los ánimos. Muchos europeos han pensado que las quejas y tentativas de los americanos eran contra sus personas, no siéndolo (en la porcion ilustrada) sino contra un gobierno, cuya misma rectitud, suponiéndola, nunca podia darles consuelo en razon de la enorme distancia, y otras dificultades para obrar. Tambien muchos americanos se daban por agraviados de los europeos, cuando estos muy léjos de agraviar eran igualmente víctimas. Situados

los segundos en el mismo pais que nosotros, y sufriendo las mismas resultas de un gobierno tan apartado, tenian la doble desgracia de pasar por déspotas, mientras no eran sino tristes esclavos. México los trataba como á españoles, y Madrid no podia tenerlos sino por americanos.

P. Una vez que la independenciam quita aquellos estorbos del gobierno que eran el solo origen de nuestras divisiones, ¿ por que recelais que estas prosigan ?

R. Porque hay ciertas preocupaciones, que solo el tiempo y una larga costumbre bastan á desarraigar. Mientras no se vea, como se verá por experiencia, que nuestra separacion en orden al gobierno, hace mas amigos que antes, y mucho mas venturosos á ambos pueblos, español y americano, no pueden faltar temores ó tal vez desavenencias. Los ingleses de Europa y los de América se exti-

man ahora mil veces mas que en mitad del siglo pasado; pero los años solamente han podido revelar este misterio escondido. Nosotros lo alcanzaremos mas temprano, ya por tener á la vista un ejemplar tan reciente, ya porque nuestra religion es mas propia á conciliar los ánimos y reunir las voluntades.

P. Los españoles europeos radicados hasta ahora, ó los que despues se radiquen en este suelo ¿ qué derecho tienen á disfrutarlo?

R. El mismo que los americanos sin la menor diferencia. La ley de cada nacion y la general de todas no saben distinguir entre los naturales y los residentes en un pais. Colocados estos al lado de los primeros, respirando los mismos aires, sufriendo las mismas cargas y observando las mismas leyes, nada hay que los haga inferiores á los que nacieron aquí. Añadid respecto de los europeos habitantes de nuestro pais ántes de su

independencia, que ellos han dado el sér á un considerable número de americanos, educándolos en religion y piedad, dándoles ilustracion, y enseñándoles á ser hombres, de manera que sin contar con muchos europeos antiguos, que son instrumentos inmediatos de nuestra libertad, todos ellos deben llamarse autores originales de la independencia mexicana. Se necesita una cabeza de roble con un corazon de tigre, para no conocer y recompensar tan sobresaliente mérito, porque no existe en el globo nacion tan brutal ó fiera, que recordando la gloria de sus ilustres fundadores, no les consagre desde luego los mas distinguidos elogios, y les muestre de mil maneras su eternal reconocimiento.

P. ¿ Se debe sufrir que nuevos españoles europeos vengán á radicarse entre nosotros?

R. Se debe procurar por todos medios, se debe anhelar con sumo ardor, y

cuantos mas vengan á observar nuestra Constitucion, tanto mas concurrirán á engrandecer el Imperio. No es un terreno muy vasto, ni montes preñados de oro con lo que adelantan los pueblos: brazos multiplicados y laboriosos que se ocupen en cultivar nuestros campos y en cavar nuestros minerales, son los mejores instrumentos de su felicidad, y fuentes inagotables de la riqueza pública. A los bienes indecibles que producirá la poblacion, añadid los de una ilustracion forzosamente aumentada bajo el influjo de las leyes. Muchos artesanos diestros vendrán á mejorar nuestras artes, muchos sábios de primer orden adelantarán las ciencias, así humanas como divinas. Españoles sin número, que juzguen amenazada la religion de su patria, busquen este pais venturoso en que la tierra y el cielo hacen una paz eterna, brindándoseles juntamente con los frutos del tiempo y los de la

eternidad. Nosotros recibiremos á estos hermanos carísimos entre los transportes del amor y de la mas eterna gratitud. Un mismo idioma, si una misma religion y costumbres nos unirán para siempre. La uniformidad de sentimientos desplegados con franqueza bajo de un gobierno libre y como ellos uniforme, producirá desde luego la prosperidad común, y nada será mas conveniente para engrandecer el Imperio.

P. Hacedme un resumen de los bienes que debe causar la independencia mexicana establecida sobre estas bases.

R. Mucho desconfio de poderlo hacer; pero escuchad esto poco. La libertad y la abundancia son los dos gérmenes fecundos con que se multiplican y engrandecen los pueblos: sean libres los mexicanos, y ellos tendrán ocupacion: sáqueseles de la ociosidad en que hasta hoy han vivido por precision, y esto solo mejorará sus costumbres. El trabajo y

los alimentos producirán vigor: las proporciones de pasar la vida facilitarán los matrimonios, y una conducta arreglada los hará fecundos. Todo esto debe esperarse de la Constitución. De la ley sola veremos salir la libertad, de la libertad el útil trabajo, del trabajo la abundancia, de la abundancia la población, y de la población todos los bienes imaginables. Nos ilustraremos con sabiduría: esto hará una prudente libertad. Tendremos honor, ajustaremos nuestras costumbres: esto lo obrará un buen gobierno. Preferiremos el interés público a nuestro bien personal, nuestras virtudes serán mas generales y mas sólidas: esto se deberá precisamente al influjo de la religion. Finalmente, caminaremos todos á un mismo término, tendremos un solo espíritu y un solo corazón: este será efecto de la union establecida y de la caridad cristiana. Ved aqui lo

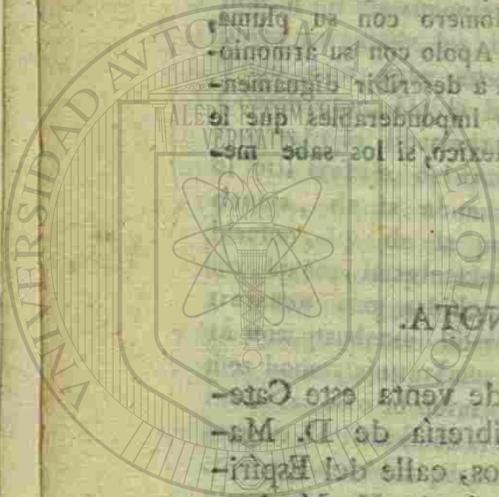
muy poco que yo puedo pronosticar; pero sabed, que ni Apeles con su pincel, ni Homero con su pluma, ni el mismo Apolo con su armoniosa lira bastan á describir dignamente los bienes imponderables que le aguardan á México, si los sabe merecer.

NOTA.

Se hallará de venta este Catecismo en la librería de D. Mariano Ontiveros, calle del Espíritu Santo, y en la de D. Mariano Galvan, portal de los Agustinos.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJERA

(171)
muy poco que yo puedo proporcionar;
pero sabed, que ni Apolo con su
pincel, ni Prometeo con su
ni el mismo Apolo con su
en las bases a describir el
re los bienes imperdibles que se
guardan a Mexico, si los sabe
tener.



NOTA

Se hallará de venta en la
cisma en la librería de D. Ma-
rino Ontiveros, calle del Espi-
tu Santo, y en la de D. Mariano
Galvan, portal de los Agustinos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVA LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



®

